

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, diciembre 20 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.414/88 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 582/88 a los efectos de lograr el servicio de vigilancia del edificio de Sarmiento 877 durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1075 de fecha 31 de octubre ppdo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a / fs. 315 y 319.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 582/88 y adjudicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 80/98 y 316/318 y por el importe total de AUSTRALLES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (A 155.400.-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO